

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3440 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0002106/2009, por auto de 15 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencia Virgen del Rosario, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Eras, 21 de Hellín (Albacete), con Código de Identificación Fiscal número B02229425.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 18 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004650-1